



ORDENANZA SOBRE BICICLETAS ELÉCTRICAS Y PATINETES ELÉCTRICOS



NUEVAS REGLAS PARA ESTOS DISPOSITIVOS



Prohibido en cualquier acera o vía peatonal dentro de la ciudad.



Sólo se podrá circular en carreteras donde se permitan bicicletas.

SANCIONES Y MULTAS

- » Cualquier persona que viole esta ordenanza estará sujeta a una multa que no excederá de \$500.
- » La policía puede confiscar el dispositivo y obtener el nombre, la dirección, el número de teléfono y la edad de la persona.
- » Cualquier dispositivo confiscado será devuelto después de 24 horas tras comprobar su propiedad.
- » Si es menor de 17 años, el dispositivo será devuelto a un parent o tutor.

Comuníquese con el Departamento de Policía de Summit para obtener más información.

908-273-0051

cpu@spdnj.org

cityofsummit.org/police



NUEVAS NORMAS PARA DISPOSITIVOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS



Ordenanza sobre bicicletas eléctricas



La nueva ordenanza de Summit también establece nuevas restricciones para bicicletas, scooters, patinetas y patines en línea no motorizados.



Se prohíbe circular en aceras, bancos, barandales, muros y demás infraestructura de determinadas calles del centro de la ciudad.



Fuera del centro de la ciudad

Fuera del distrito del centro, las personas pueden operar estos dispositivos en las aceras, pero deben reducir la velocidad y ceder el paso a los peatones.



El incumplimiento resultará en una multa que no excederá los \$100.



Comuníquese con el Departamento de Policía de Summit para obtener más información.

908-273-0051



cpu@spdnj.org



cityofsummit.org/police